I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1276 PRIMAVERA, 13/10/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

MARCELO BARRIA NAVARRO

Rut 012936465-3

La Cantidad de \$

SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 60,210

Correspondiente a Fecha de Pago

PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA

13/10/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES EVENTA VIATICO	322	13/10/2011	60.210

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO: 1290

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		60,210
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	60,210	
	Totales	60,210	60,210

COMPROBANTE DE EG	RESO : ASIENTO №	ASIENTO № FECHA		
EGRESO N°	; FECHA CHEQUE N°	\$		
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber	
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	60,210		
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		60,210	
^	Totales	60,210	60,210	
DAD DE AA	WALIDAD DE SPARE			

DAD DE

JIDAD DE

TESORERO

AD DE

SECRETARIA MUNICIPAL.

DE CONTROL

GLORIA BARRA GARRIDO UNIDAD DE CONTROL

RISTINA VARGAS VIVAR

ECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO OLEA CELSI

ALCALDE

ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE

Vº Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO

DamiA

V° Bueno Tesorero